

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 25 de Enero de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro en mm. y 13°.	Tem- pera- tura en °C.	Humi- edad rela- tiva en %	VIENTO		Cielo	Nieve en m/m.	Broteza de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.				
0h	711.1	2.9	90	N.....	2=Flojo.....	2,0	Cubierto.		Temperatura máxima á la sombra..... 9,5
4	712.1	2.6	90	N.....	3=Idem.....	0,3	Idem.		Idem mínima á la id..... 1,9
8	713.36	3.3	89	NE.....	1=Ventolina.....	0,1	Idem.		Idem máxima al Sol en el vacío..... 39,5
12	714.48	7,7	82	NE.....	0=Calm.....	0,8	Casi despejado		Idem mínima junto al suelo..... -0,6
16	713.95	8,7	74	NNE.....	1=Ventolina.....	*	Nuboso.		Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 324
20	714.58	7,0	69	NE.....	1=Idem.....	*	Idem.		

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Latín vacante en el Instituto de Lugo.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concorrir el jueves 12 del próximo Febrero, á las diez y media de la mañana, al Salón de grajos de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el Programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.^a y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Questionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 28 de Enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, Ismael Calvo.

P—305

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 3 de Enero, esta Dirección General ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicación en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se indican en la relación que se acompaña:

1.^a La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se indica, á las nueve de la mañana del día expresado en dicha relación.

2.^a Regirá la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de Enero último, para servicios y obras de caminos vecinales, publicada en la GACETA DE MADRID del día 27 de dicho mes, y el Pliego general de condiciones, aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911, publicado en la GACETA DE MADRID del día 31 del mismo mes y 11 de Enero siguiente.

3.^a El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que constan explícitamente al pie de cada artículo del Presupuesto, á cargo de los Municipios ó entidad peticionaria en general, con la modificación que se consigna en los datos finales aprobados por esta Dirección, y todo ello con arreglo á las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.^a Para las relaciones que deben mediar en la ejecución de las obras entre el Contratista y la entidad peticionaria del camino, y para construir las que corran á cargo de ésta si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del Pliego general de condiciones.

5.^a El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual á partir de la fecha de la adjudicación; el número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad se consigna en la relación adjunta.

6.^a A toda proposición deberá acompañar, por separado, el resguardo ó documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja general de Depósitos ó en la sucursal de cualesquier de las provincias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico ó en valores de la Deuda Pública, á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

7.^a Desde que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID estarán de manifiesto en el Negociado de Caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos á la subasta, con los pliegos de condiciones á que el contrato haya de ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relación se admitirán en dicha Jefatura de Obras públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza, cuando se entreguen aquéllos á mano.

8.^a Hasta las cinco de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras públicas expresa la los pliegos cerrados que llegue por correo certificado, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado, irá dirigido al Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales, que ha de celebrarse

el día ... de ... en la Jefatura de Obras públicas de ...; el sobre deberá contener el pliego de proposición y el resguardo del depósito de la fianza; el interesado, al certificar, lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en sus cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes ó por cualquier causa no llegase el pliego certificado á la Jefatura de Obras públicas en el plazo marcado, es nulo.

9.^a En la Jefatura de Obras públicas se entregará al que presente el pliego recibido del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan á mano, y del sobre único en que vengan ambos documentos, al cartero, cuando lleguen por correo.

10.^a Los pliegos deberán entregarse cerrados á satisfacción del que los presenta, y firmados en el sobre por el que lo entrega ó remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo á las condiciones anuncias.

11.^a Al acto de la subasta deberá asistir el licitador ó un representante suyo con poder bastante en derecho para contratar si resultase adjudicada su proposición.

12.^a Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima con arreglo al adjunto modelo.

Madrid, 21 de Enero de 1914.—El Director general.—Atilio Calderón.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de ..., provincia de ..., con arreglo á las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en ... (la GACETA DE MADRID ó el Boletín Oficial de la provincia de ...) del día ... de ... de 1914, por la cantidad de ... (Aquí la propuesta que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

C A M I N O S

R E L A C I Ó N D E

PROVINCIA	NOMBRE DEL CAMINO	Pre-supuesto de contrata de la parte que abona directamente el Estado.	Pre-supuesto de contrata que se abonará con el auxilio en metálico que depositarán los Ayuntamientos.	Plazo de ejecución.	AÑO 1912		
					Por cuenta del Estado.	Por cuenta del Ayuntamiento.	TOTAL
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Albacete.....	Paterna á la carretera de Elche de la Sierra á Alcázar.....	18.405,81	>	18.405,81	1	>	>
Idem.....	Alcázar á Peñascoza.....	30.637,61	>	30.637,61	1	>	>
Castellón.....	Venta de la Serranía á la Ceina por Chert, Cane y Ruell.....	24.091,64	600,00	24.691,64	1	>	>
Idem.....	Sierra de Engarcerán á la carretera de Zaragoza á Castellón.....	99.111,15	9.192,11	108.303,26	1	>	>
Gerona.....	Pontos á la carretera de Madrid á Francia.....	10.107,12	>	10.107,12	1	>	>
Idem.....	Pontos á la carretera de Basilea á Rosas.....	10.380,93	>	10.380,93	1	>	>
Granada.....	Duhesma de Guadix á la estación de Cabra d Santo Cristo.....	143.953,19	>	143.953,19	1	>	>
Huesca.....	Tierz á la carretera de Huesca á Monzón.....	20.215,22	>	20.215,22	1	>	>
Jáén.....	Chiciana de Segura á la carretera de Navas de San Juan á la de Albacete á Jaén.....	45.121,92	7.548,38	52.670,30	1	>	>
Orense.....	Ibedo á Piedra de Sol por Teijeira.....	121.250,53	12.207,58	133.458,51	1	>	>
Oviedo.....	Pista de Muros á San Esteban de Pravia.....	37.483,03	22.354,93	59.837,96	1	>	>
Palencia.....	De la carretera de Villamuriel á Palencia á Quintanilla de Trigueros (1.ª sección).....	12.644,80	20.100,59	32.745,39	1	>	>
Santander.....	Puente sobre el río Tijero.....	5.106,10	3.187,17	8.293,27	1	>	>
Toledo.....	Torico á la carretera de Jarandilla á la de Navahermosa á Logrosán.....	67.620,08	>	67.620,08	1	>	>
Valencia.....	Loriguilla á la carretera de Adamuz á Valencia.....	27.326,21	>	27.326,21	1	>	>
Valladolid.....	Cervilleja de la Cruz á Fuentealfoi.....	18.967,25	>	18.967,25	1	>	>

Madrid, 21 de Enero de 1914.—El Director general, Abilio Calderón.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda
de la provincia de Madrid.

Resultando desconocidas las domiciliaciones de D. Julián García Fernández, don Alejandro Rodríguez Monterrubio, doña María Martínez Sánchez, D. José Navarro Sánchez, D. Eugenio Ortiz López, D. Antonio Marcos, D. Felipe Sánchez, D. Pedro del Castillo, D. Juan Esteban Dorado, D. Antonio Viriedo, D. Manuel Mendoza Parra, D. Severiano Sánchez, D. Francisco López, D. Celedonio Alvarez, D. Gaspar Mateos y D. Fabio Valles Carrillo, contra quienes se instruyen expedientes de contrabando, á los dos primeros de explosivos, y á los demás de tabaco, se les cita por el presente para que el día 30 del actual, á las once de la mañana, concurren á mi despacho en esta Delegación de Hacienda, sita en la calle de las Infantas, número 42, donde se reunirá la Junta administrativa, con objeto de ver y faltar los referidos expedientes.

Al propio tiempo se les hace saber el derecho que tienen, con arreglo al artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio de esta Corriente, ó un industrial matriculado, para que forme parte como Vocal de la expresada

Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes á su derecho.

Si dichos interesados no asistieren al acto ni justificasen la falta, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Madrid, 21 de Enero de 1914.—El Delegado de Hacienda, Mariano Alvarez.

P-284

Delegación de Hacienda
de la provincia de Valencia.

D. Augusto Fernández Cervera, Agente auxiliar de Contribuciones en la finca zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. José Cervelló Giner, en término municipal de Manises, por débitos de Contribución territorial, concepto de rústica, correspondiente á los años 1903 al 1913, ambos inclusive, importantes 321 pesetas 31 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á D. José Cervelló G»

que se adjunta a dicha

deudor á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; avisándole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconsoléndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Manises, 13 de Enero de 1914.—Augusto Fernández.—V.º B.: el Tesorero de Hacienda, F. Saura.

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Cartagena.

D. Angel Antelo, Agente ejecutivo de esta zona.

Hago saber: Que con esta fecha se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta por D. Alfonso Cervantes García, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal, por el importe de 1.555,56 pesetas se le adjudica la finca

VIGINTA EIS

SUBASTAS

ANUALIDADES

AÑO 1913			AÑO 1914			FECHA en que se celebrará la subasta.	FECHA en que empieza la admisión de pliegos.	FECHA EN QUE TERMINA LA ADMISIÓN DE PLIEGOS	
Por cuenta del Estado. —	Por cuenta del Ayun- tamiento. —	TOTAL Pesetas.	Por cuenta del Estado. —	Por cuenta del Ayun- tamiento. —	TOTAL Pesetas.			Entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas	Remitidos por correo, certificado á la Jefatura de Obras públicas.
>	>	>	18.405,81	>	18.405,81				
>	>	>	30.637,61	>	30.637,61				
>	>	>	24.091,64	600,00	24.691,64				
>	>	>	98.111,15	9.192,11	108.303,26				
>	>	>	10.107,12	>	10.107,12				
>	>	>	10.380,98	>	10.380,98				
>	>	>	143.953,19	>	143.953,19				
>	>	>	20.215,22	>	20.215,22	28 Febrero	27 Enero	23 Febrero	27 Febrero.
>	>	>	45.121,92	7.548,38	52.670,30				
>	>	>	121.250,93	12.207,88	133.458,81				
>	>	>	37.483,03	22.354,93	59.837,96				
>	>	>	12.614,80	20.100,59	32.745,39				
>	>	>	5.106,10	3.187,17	8.293,27				
>	>	>	67.620,08	>	67.620,08				
>	>	>	27.326,21	>	27.326,21				
>	>	>	18.967,25	>	18.967,25				

subastada á los deudores que constan en este expediente, y entrega en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar el tercer día del en que aparezca publicada esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Notifíquese esta provisión en forma al adjudicatario y á los deudores, requiriendo á éstos para que concurren á dicho acto.

Y para que pueda llegar á con el pago de los deudores, herederos de D. Tomás Valarino Gatorno, que son D. Alfonso, D. Libtads, D. María y D. Francisca Valarino Sixto, D. Clotilde y doña Librada Sixto Loranta, D. Luisa y don Tomás Gilver Valarino, D. Joaquín de Togores y D. Juan Valarino Gatorno, se les notifíquen en la forma establecida en el párrafo 4º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremio.

Cartagena, 19 de Diciembre de 1913.—El Agente, Ángel Antelo. P—273

Agencia ejecutiva de la segunda zona de Madrid.

D. Ignacio del Castillo y Miguel, Agente ejecutivo por débitos á la Hacienda en la segunda zona de esta Corte.

Hago saber: Que en expedientes de apremio que me hallé instruyendo por débitos de Contribución territorial, con excepción de rentista, correspondientes al año último de 1913, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 (á más del 5 por 100 del primer grado) sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes inscritos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos en el término de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fianzas que han de ser objeto de ejecución, y se expidirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y habiéndose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la provisión anterior, los que se detallan á constitución, cuyo domicilio se ignora, el Agente que suscribe ha dictado providencias acordando se notifique por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, según lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Herederos de D. María de la O. Arriaza, 5,40 pesetas.

Anfítes Ganga, 6.

Juana Verte, 5,63.

Maria V-rdes, 6,52.

Francisco Alonso, 17,57.

Batriz Aravata, 7,41.

Agnusia Algora, 15,99.

Agnusio Asta, 9,02.

Bartolomé Muñoz, 8,43.

José Sainz, 8,07.

Manuel Santiago, 90,97.

Carmen Verdes, 8,82.

Ramón Madrid, 8,08.

Madrid, 16 de Enero de 1914.—El Agente ejecutivo, Ignacio del Castillo.

P—267

Agencia ejecutiva de la zona de Toledo.

Años de 1912 y 1913.—Urbana.

En el expediente ejecutivo de apremio que lastreó contra D. Antonio López Calvo, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Rematados los bienes inmuebles embargados en este expediente á D. Antonio López Calvo, procedézse al otorgamiento de la escritura, para cuyo acto se señala el día 16 de Enero actual

A las doce horas, en Toledo, ante el Notario de turno D. Juan Moreno Esteban.

»Notifíquese esta providencia en forma al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurre á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

Y refiriéndose á D. Antonio López Calvo la anterior providencia, se le notificó en forma como se tiene acordado.

Toledo, 12 de Enero de 1914.—El Agente, Pedro Caamaño. P—188

Por esta Agencia ejecutiva de mi cargo, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisibles por cuatrir el tipo legal las de D. Manuel Navarro Gómez, con respecto á la finca urbana situada en esta población y en calle Cuesta de la Mora, número 6 antiguo y 11 moderno, por el importe de 833 33 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación.»

Lo que comunica á D. Antonio López Calvo en forma como está previsto.

Toledo, 12 de Enero de 1914.—El Agente, Pedro Caamaño. P—189

Agencia ejecutiva de la zona de Tortosa.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por el concepto de contribución urbana del año 1911, se ha dictado con fecha 28 de Noviembre último, la providencia entre cuyos extremos se hallan los siguientes:

«Providencia.—Resultando que de la anotación puesta por el señor Registrador de la Propiedad de este partido al pie del mandamiento dirigido al juzgado y que se halla unido á este expediente que la casa señalada en el número 9 de la calle Murada de San Juan, barrio tercero de esta ciudad, embargada si deudor Joséfa Albesa Martí, ha sido denegada su ejecución preventiva por pertenecer en la actualidad á Domingo Albesa Vidiella;

»Resultando que lo mismo ha sido de negada la ejecución preventiva en cuanto á la casa señalada con el número 6, situada en el arrabal de Jesús, calle de la Roca, por pertenecer en la actualidad á los hermanos Rosa, Josefa, Ramona, Pedro, Juan, Francisco, Tomás, Peiro, María de la Cinta y Agustín Fabregués Mengas y Manuel, José, Teresa y Manuel Codorniu Fabregués y Juan y José Fabregués Martí y la finca embargada á la deudora Joséfa Menguas García.»

Así, pues, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que surta los efectos oportunos.

Tortosa, 12 de Enero de 1914.—El Agente, José Blanch. P—202

Recaudación de Contribuciones de la zona de Tresjuncos.

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Tresjuncos.

Hago saber: Que en el expediente in-

dividual que tramita contra D. José Moya, herederos, por débitos de Contribución rústica y urbana, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido, en el día de hoy, al embargo de la siguiente finca:

Una finca rural, sita en este término municipal y lugar denominado Guijarral, de caber cuatro fanegas de marco real, equivalentes á dos hectáreas 87 áreas y 58 centímetros, y que linda: Norte, camino; Este, Calixto Moya; Sur, Vicente Arce, y Oeste, camino de la Orta.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Tresjuncos, 10 de Enero de 1914.—El Recaudador, Santos del Val Sánchez. P—177

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Tresjuncos.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramita contra D. Esteban Angulo por débitos de Contribución rústica y urbana, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas:

Una finca rural, síta en este término municipal y sitio llamado Cañada Redondo, de caber cinco fanegas de marco real, equivalentes á tres hectáreas 21 áreas y 98 centímetros, que linda: al Norte y Este, herederos de Abadís; Sur, Patrocinio García, y Oeste, Antonio Carrasco.

Otra tierra en el Pueblo de Arriba, de caber nueve calemines de marco real, ó sean 48 áreas 29 centímetros, y que linda: al Norte, Vicente Arce; Este, Federico del Val; Sur, Domingo Mora; y Oeste, el camino.

Otra tierra en la Dehesa, de caber dos fanegas de marco real, equivalentes á una hectárea 28 áreas y 80 centímetros, y que linda: Norte, Jesús Sánchez; Este, Crispina Sánchez; Sur, Pedro Espada, y Oeste, el camino de la Puebla.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

En Tresjuncos, 10 de Enero de 1914.—El Recaudador, Santos del Val Sánchez. P—186

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Tresjuncos.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramita contra D. Juan Parrado Angulo, por débitos de Contribución rústica, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas:

Una finca rural, sita en este término municipal y sitio llamado Heza de la Tonta, de caber dos fanegas de marco real, ó sean una hectárea 28 áreas y 79 centímetros, que linda: Norte, Luis Moya; Este, Valeriano García; Sur, Vicente Arce, y Oeste, Federico del Val.

Otra tierra en la senda de Valcázar, de caber cinco fanegas y cuatro calemines, ó sean tres hectáreas 43 áreas y 44 centímetros, que linda: Norte, Prisco Galán; Este, Valeriano García; Sur, Cledonio Moral, y Oeste, Patrocinio García.

Otra tierra en la Rambla, de caber cinco calemines, ó sean 26 áreas y 83 centímetros, que linda: Norte, Lorenzo Moya; Este, Federico del Val; Sur, Ignacio García, y Oeste, el camino.

Otra tierra en el sitio llamado Camino de Fuenteelpico, de caber echo calemines, ó sean 42 áreas y 93 centímetros, que linda: por el Norte, herederos de Fermín Perrez; Este, Santiago Perraz; Sur, el camino, y Oeste, la senda.

Otra tierra en el camino de Villarejo, de caber una fanega, ó seis 64 áreas y 40 centímetros, que linda: Norte, Fiorentino García; Este, camino; Sur, Luis Moya, y Oeste, Cledonio Moral.

Otra tierra en el camino de Almonacid, de caber una fanega, ó seis 64 áreas y 40 centímetros, que linda: Norte, Manuel Gallardo; Este, camino; Sur, la senda, y Oeste, Fiorentino García.

Otra tierra en la senda de la Vereda, de caber cinco fanegas y cuatro calemines, ó sean tres hectáreas 43 áreas y 44 centímetros, que linda: por el Norte, Luis Moya; Este, la senda; Sur, Juan Castillo, y Oeste, Gabino Sánchez.

Otra tierra en la Cruz de la Mujer, de caber cinco fanegas y cuatro calemines, ó sean tres hectáreas 43 áreas y 44 centímetros, que linda: por el Norte, Luis Moya; Este, la senda; Sur, Juan Castillo, y Oeste, vecinos de Hontanaya.

Otra tierra en el Cepo, de caber dos fanegas y ocho calemines, ó sean una hectárea 61 áreas y 72 centímetros, que linda: Norte, Lorenzo Moya; Este, Dionisio Masa; Sur, Patrocinio García, y Oeste, Juan Torre.

Otra tierra en el Espinillo, de caber dos fanegas, ó sean una hectárea 28 áreas y 80 centímetros, que linda: Norte, José Moya; Este, Cledonio Moral; Sur, Federico del Val, y Oeste, Esteban Angulo.

Otra tierra en la senda de la Culebra, de caber una fanega y cuatro calemines, ó sean 83 áreas y 26 centímetros, que linda: Norte, Lorenzo Moya; Este, Jerónimac Moya; Sur, Federico del Val, y Oeste, Vicente Arce.

Otra tierra en la villa del Heyo, de caber una fanega y cuatro calemines, ó sean 83 áreas y 26 centímetros, que linda: Norte, Vicente Arce; Este, la Sacada; Este, Jerónimac Moya; Sur, Carmen Moya, y Oeste, Vicente Arce.

Otra tierra en las Huertas, de caber una fanega, equivalentes á 64 áreas y 40 centímetros, que linda: Norte, Vicente Arce; Este, Jerónimac Moya; Sur, Carmen Moya, y Oeste, Luis Moya.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Tresjuncos, 10 de Enero de 1914.—El Recaudador, Santos del Val Sánchez. P—182

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Tresjuncos.

Hago saber: Que en el expediente individual que trámite contra D. Pedro Moreno Izquierdo, por débitos de Contribución rústica, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas:

Una finca rústica sita en este término municipal y lugar denominado, camino de Cantareros, de caber dos fanegas de marco real, equivalentes a una hectárea 28 áreas y 79 centíareas, y linda: Norte, el interesado; Este, Fiorentino García; Sur, Sebastián Camps, y Oeste, el camino.

Otra tierra en el camino de Cantareros, de caber 10 celemínes, ó sean: 53 áreas y 65 centíareas.

Otra tierra en el corral de Juan de Mata, de caber seis fanegas, ó sean tres hectáreas, 86 áreas y 37 centíareas, y linda: Norte, Prisco Gallardo; Este, Herederos de Cayetano Porra; Sur, Vicente Arce, y Oeste, Juan Antonio Garrote.

Otra tierra en dicho sitio, corral de Juan de Mata, de caber una fanega, ó sean 64 áreas, 40 centíareas, y linda: Norte, Pablo Soto; Este, Prisco Gallarde; Sur, el interesado, y Oeste, Daniel Oliveros.

Otra tierra en la Cruz de la Mujer, de caber: dos fanegas y seis celemínes, ó sean dos hectáreas, 25 áreas y 38 centíareas, y linda: Norte, Tomás Ayala; Este, Hilario Grón; Sur, el camino, y Oeste, Tomás Ayala.

Otra tierra en la Cruz de la Mujer, de caber: tres fanegas y seis celemínes, ó sean: dos hectáreas 89 áreas y 76 centíareas; linda: Norte, Faustino Sánchez; Este, gen^o; Sur, camino, y Oeste, José Montero, herederos.

Otra tierra en el Portillo, de caber una fanega seis celemínes, ó sean 96 áreas 59 centíareas, y linda: Norte, Lorenzo Moya; Este, Fiorentino Piñedo, Sur y Oeste, José Porras.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda á fin de que sea insertada en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 142 de la vigente Instrucción de aprobación.

Tresjuncos, 10 de Enero de 1914 —
El Recaudador, Santos del Val Sánchez.

P—181

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Tresjuncos.

Hago saber: Que en el expediente individual que trámite contra D. Juan María Girón Porras, por débitos de Contribución rústica, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido, en el día de hoy, al embargo de las siguientes fincas:

Una finca rústica, sita en este término municipal y lugar denominado camino de Villarejo, de caber ocho celemínes de marco real, ó sean 42 áreas 93 centíareas, y linda: Norte, vecinos de Tresjuncos; Este, Joaquín Sávreda; Sur, Francisco Antonio Ruiz, y Oeste, Joaquín Sávreda.

Otra tierra en el sitio llamado Cañada de Pedernal, de caber seis celemínes, ó sean 32 áreas 20 centíareas, y linda: Norte, Pedro Fuentes; Este, D. Lorenzo Moya, Sur, Luis Moya, y Oeste, vecinos de Tresjuncos.

Otra tierra en el camino de Fuenteplana, de caber ocho fanegas, ó sean cinco hectáreas 15 áreas y 16 centíareas; linda: Norte, Juan Francisco Torres; Este, herederos de Pedro Escobar; Sur, Luis Moya, y Oeste, vecinos de Tresjuncos.

Otra tierra en el Cercillo del Medic, de caber cuatro fanegas, ó sean dos hectáreas 51 áreas y 58 centíareas, y linda: Norte, Florentine García; Este, Gonzalo Gómez; Sur, Luis Hernández, y Oeste, Santiago Potras.

Otra tierra en la Morilla, de caber una fanega, ó sean 64 áreas 40 centíareas, y linda: Norte, Patrocinio Rodríguez; Este, Gonzalo Gómez; Sur, Patrocinio Rodríguez, y Oeste, Vicente García.

Otra tierra en la Morilla, de caber una fanega, ó sean 64 áreas 40 centíareas, y linda: Norte, Braulio Mayano, herederos; Este, Sr. Baillot; Sur, la Senda, y Oeste, Gonzalo Gómez.

Otra tierra en el camino de la Puebla, de caber dos fanegas, ó sean una hectárea 28 áreas y 80 centíareas; linda: Norte, Faustino Álvarez; Este, el camino; Sur, Alfonso Fuentes, y Oeste, Pedro Carrasco.

Otra tierra en el Salobrar, de cabrer dos fanegas, ó sean una hectárea 28 áreas y 80 centíareas, y linda: Norte, Trafoza Moya; Este, acequia; Sur, Pedro García, y Oeste, herederos de Braulio Moyano.

Otra tierra en el Salobrar, de cabrer ocho celemínes, ó sean 42 áreas 93 centíareas; que linda: al Norte, Hospital de San Andrés; Este, Vicente García; Sur, Tomás Guijarro, y Oeste, acequia.

Otra tierra en el Pasillo, de caber ocho celemínes, ó sean 42 áreas 93 centíareas, y linda: Norte, Carmen Moya; Este, el río; Sur, Jerónimo Moya, y Oeste, el camino.

Otra tierra en las Toreras, de cabrer dos fanegas, ó sean una hectárea 28 áreas y 80 centíareas; que linda: al Norte, Francisco Antonio Ruiz; Este, Narciso Palomar; Sur y Oeste, herederos de Juan Torres.

Otra tierra en los Mártires, de caber seis celemínes, ó sean 32 áreas 20 centíareas, y linda: Norte, Cayetano Rada; Este, senda, y Oeste, Nicolasa Carrascosa.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de aprobación.

En Tresjuncos á 10 de Enero de 1914.—
El Recaudador, Santos del Val Sánchez.

P—180

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Tresjuncos.

Hago saber: Que en el expediente individual que trámite contra La Sacada Heredad, por débitos de Contribución rústica, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido, en el día de hoy, al embargo de las siguientes fincas:

Una finca rústica, sita, como las siguientes, en este término municipal y lugar denominado Senda de Velezgar, de cabrer dos fanegas de marco real, ó sean una hectárea 28 áreas y 79 centíareas; linda: Norte, Patrocinio García; Este, herederos de León Porras; Sur, Celedonio Moral, y Oeste, Liborio Porras.

Otra tierra en el Pozo Liceras, de cabrer ocho celemínes, ó sean 42 áreas 93

centíareas; linda, por el Norte, la senda; Este, Domingo Moral, y Oeste, José Morato Abadiz.

Otra tierra en el Encinar del Barbero, de cabrer tres fanegas, ó sean una hectárea 93 áreas y 19 centíareas; linda: Norte, camino; Este, José Piñatod; Sur, Sandalio Rubio, y Oeste, Raimundo Moral.

Otra tierra en el Salobraz, de cabrer seis fanegas, ó sean tres hectáreas 86 áreas y 37 centíareas; linda: Norte, Manuel Pandic; Este, Vicente Ayala; sur, vecinos de la Osa, y Oeste, la senda.

Otra tierra en el camino de Hinojosos, de cabrer una fanega, ó sean 64 áreas y 46 centíareas; linda: Norte, Estanislao González; Este, el camino; Sur, Isaac Fernández, y Oeste, Rosendo Serrano.

Otra tierra en las Piernes, de cabrer seis celemínes, ó sean 32 áreas 20 centíareas; linda: Norte, Luis Moya; Este, Jerónimo Moya; Sur, Sr. Parrado, y Oeste, Vicente Arce.

Otra tierra en los Cabezuelos, de cabrer ocho celemínes, ó sean 42 áreas y 94 centíareas; linda: Norte, Vicente Arce; Este, Pilar Moral, y por el Sur y Oeste, Federico del Val.

Otra tierra en el camino del Molinillo, de cabrer una fanega, ó sean 64 áreas 40 centíareas; linda: Norte, Jerónimo Moya; Este, el camino; Sur, Sandalio Rubio, y Oeste, Jerónimo Moya.

Otra tierra en la Senda de la Culebra, de cabrer ocho celemínes, ó sean 42 áreas y 93 centíareas; linda: Norte, Lucio Martínez; Este, Juan José Ruiz; Sur, Tomás García, y Oeste, Lorenzo Moya.

Otra tierra en la Senda del Rubial, de cabrer ocho celemínes, ó sean 42 áreas y 94 centíareas; linda: al Norte, Vicente Arce; Este, Julián Parra; Sur, la senda, y Oeste, Juan José Grimaldos.

Otra tierra en el Secristo, de cabrer cuatro celemínes, ó sean 21 áreas y 46 centíareas; linda: Norte, Prisco Gallardo; Este, Nicanor Porras; Sur, D. Lorenzo Moya, y Oeste, Hilario Jiménez.

Otra tierra en el camino de Montaña, de cabrer una fanega y ocho celemínes, ó sean 42 áreas y 98 centíareas; linda: Norte, Carmen Moya; Este, Juan Peraira; Sur, el camino, y Oeste, Luis Moya.

Otra tierra en el camino de Montaña, de cabrer una fanega y ocho celemínes, ó sean 42 áreas y 88 centíareas; linda: por el Norte, el camino; Este, Prisco Gallardo; Sur, Gibino Sánchez, y Oeste, Oayo Ayala.

Otra tierra en el camino de la Puebla, de cabrer una fanega y cuatro celemínes, ó sean 85 áreas y 86 centíareas; linda: Norte, Carmen Moya; Este, Prisco Gallardo; Sur, el camino, y Oeste, Carmen Moya.

Otra tierra en la Puente de Arriba, de cabrer seis celemínes, ó sean 32 áreas y 20 centíareas; linda: al Norte y Oeste, Juan José Moya; Sur, Prisco Gallardo, y Este, senda del Junco.

Otra tierra en San Benito, de cabrer 10 celemínes, ó sean 53 áreas y 66 centíareas; linda: Norte, Liborio Porras; Este, asequis; Sur, Vicente Arce, y Oeste, la senda.

Otra tierra en las Arguillas, de cabrer cuatro fanegas, ó sean dos hectáreas 57 áreas y 58 centíareas; linda: Norte, Vicente Arce; Este, carretera de cerrajería; Sur, León Ruiz, y Oeste, el camino.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda á fin de que sea insertada en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto

del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.
En Tresjuncos, 10 de Enero de 1914.—El Recaudador, Santos del Val Sánchez.
P—181

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Tresjuncos.

Hago saber: Que en el expediente individual que tra nito contra D. Luis Moya Alarcón, por débitos de Contribución rústica e industrial, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido, en el día de hoy, al embargo de la siguiente finca:

Una finca rústica, sita en este término municipal y lugar denominado Piernas, de caber ocho fanegas de marco real, equivalentes a cinco hectáreas 15 áreas y 18 centímetros, que linda: Norte, camino del Molinillo; Este, Vicente Arce; Sur, La Saceda, y Oeste, Leopoldo López Llamas.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

En Tresjuncos, á 10 de Enero de 1914.
El Recaudador, Santos del Val Sánchez.
P—178

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Tresjuncos.

Hago saber: Que en el expediente individual que tra nito contra D. Dionisio Piñedo Martín, por débitos de Contribución rústica, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido, en el día de hoy, al embargo de las siguientes fincas:

Una finca rústica, sita en este término municipal y lugar denominado cerro Mingote, de caber seis fanegas y ocho centímetros de marco real, equivalentes a cuatro hectáreas 29 áreas y 80 centímetros, que linda: Norte, Vicente Arce; Este, Ramón Morán; Sur, herederos de Ramón Vara, y Oeste, Luis Moya.

Otra tierra en el Cañón del Manzanares, de caber tres fanegas de marco real, equivalentes a una hectárea 93 áreas y 19 centímetros, que linda: Norte, Francisco Garrido; Este, Ramón Lodares; Sur y Oeste, Vicente Arce.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

En Tresjuncos, á 10 de Enero de 1914.
El Recaudador, Santos del Val Sánchez.
P—179

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Albarracín.

D. Enrique Murciano Oquendo, Alcalde constitucional de esta ciudad de Albarracín, provincia de Teruel.

Hago saber: Que habiendo sido inclui-

do en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el año señal, con arreglo al número 5º del artículo 34 de la vigente ley de Recrutamiento el mozo Carlos Galván Sánchez, natural de esta ciudad, hijo de Joaquín y Melchora, nació el 4 de Noviembre de 1893, e ignorándose tanto el paradero de dicho mozo como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento en los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 1º de Marzo próximos, respectivamente, en la Casa Consistorial, apercibiéndoles que no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar, instruyéndole el correspondiente expediente para la declaración de dicho mozo como prófugo.

Albarracín, 17 de Enero de 1914.—El Alcalde, Enrique Murciano. M—277

Alcaldía Constitucional de Alberca.

Ignorándose el actual paradero del mozo Telaforo Pardo García, hijo de Eusebio e Isabel, el cual ha sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año corriente, conforme al caso 5º del artículo 34 de la ley de Recrutamiento, se les cita por medio del presente para que concorra á esta Señal capitular el día 25 del actual, á las diez, para la rectificación del alistamiento, el día 15 de Febrero próximo el acto del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 1º de Marzo, en la inteligencia de que si deja de asistir al último de dichos actos será declarado prófugo, con arreglo á lo establecido en la ley de Quintas vigente.

Ruego á las Autoridades en cuya jurisdicción residan el expresado mozo ó sus padres hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía su domicilio, para proceder á lo que hubiere lugar.

Alberca, 19 de Enero de 1914.—Cecilio Elorriaga. M—276

Alcaldía Constitucional de Gárate.

D. Silvestre Sabater Marguenda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, y con arreglo al caso 5º del artículo 34 de la vigente ley de Recrutamiento los mozos que al final se expresen, e ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente para que por sí ó por medio de sus representantes concuerren á estas Casas Consistoriales el día 25 de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, para exponer lo que á su debido convenio, apercibiéndoles que de no efectuarlo les pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Moscos que se citan.

José Romero Ruiz, hijo de Antonio y Josefina.

Rafael Jiménez Maizano, de Pedro e Isabel.

Gárate, 16 de Enero de 1914.—Silvestre Sabater. M—302

Alcaldía Constitucional de Guadalajara.

Resultando de las noticias facilitadas á esta Alcaldía que el mozo Paulino Castillo Olmeda, inscrito en el alistamiento de esta capital para el actual Reemplazo, como procedente de la Casa de Maternidad y Exposados de la misma, se asentó á la República Argentina, se le cita y requiere por medio del presente edicto para que comparezca ante esta Ayuntamiento el día 25 del actual, y hora de las doce de su mañana, en que tendrá lugar el acto de rectificación del alistamiento y exponga cuanto estime procedente acerca de su inclusión en el mismo.

Guadalajara, 22 de Enero de 1914.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiters. M—303

Alcaldía Constitucional de Huete.

D. José Antonio Belloso Rodríguez primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Huete.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del año actual, ha sido incluido el mozo que al final se expresa, como comprendido en el caso 5º artículo 34, de la ley de Recrutamiento, e ignorándose su paradero, así como el de sus padres, tíos ó encargados, dicho individuo se le cita por el presente para que concorra al acto del cierre definitivo, que tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el día 8 de Febrero próximo, á las diez horas del mismo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Moscos que se citan.

Urbano Serrano Gómez, hijo de Valentín y Encelia, nació el 25 de Mayo de 1898.

Huete, 18 de Enero de 1914.—José T. Belloso.—P. S. M., Francisco Rodríguez. M—279

Alcaldía Constitucional de Jimena de la Frontera.

Ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo corriente, como naturales de este pueblo, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que deberá celebrarse el último domingo del mes de la fecha, y á las demás operaciones subsiguientes del Reemplazo, pues de lo contrario les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Moscos que se citan.

Aguasín Llinares Villar, hijo de Eduardo y Carmen.

Alonso Moreno Sánchez, de Alonso y Concepción.

Anadiés Tirafo Bustos, de Francisco y María.

Antonio Bobillo Escapa, de Manuel y Jessie.

Antonio Delgado Sánchez, de José y María.

Antonio Rico Almenta, de Francisco e Isabel.

Antonio Sierra Muñoz, de José y Ans.

Antonio Vega Sanjuán, de Juan y Ans.

Cristóbal María Meléndez, de Luis y Ans.

Diego Gareja Torres, de Juan y María.

Enrique Mora Moya, de Domingo y Victoria.

Eugenio Muñoz Ruiz, de Juan y de Isabel.

Fernando Vallejillo García, de Cristóbal y Ana.

Francisco Gavilán Fernández, de José y María.

Francisco González Cabrera, de Pedro y Catalina.

Francisco Pérez Espejo, de José y de María.

Francisco Rodríguez Gómez, de Francisco y Juana.

Idefonso Moreno Quirós, de Eduardo y Juana.

Isidro Ferrer Torres, de Jerónimo y Josefina.

José Cruces Guerrero, de Juan y de María.

José Domínguez Ramos, de Alonso y Catalina.

José Huercino García, de Gabriel e Isabel.

José López Granados, de Juan y Remedios.

José Meriche Izquierdo, de Juan y Angela.

José Pérez Vera, de Andrés y Teresa.

José Pérez Villarrubia, de Francisco y Catalina.

José Rosado García, de Andrés y de María.

José Trujillo Vázquez, de Juan y de Isabel.

Juan Moreno Bueno, de Pedro y María.

Juan Moreno Martínez, de Juan y de María.

Juan Rodríguez León, de Francisco y María.

Manuel Ponce Núñez, de Manuel y Ana.

Manuel Rojas Gómez, de Diego y Francisca.

Manuel Toledo Salvo, de José y María Concepción.

Mariá Gutierrez Martín, de José y Juana.

Nicodemus Sierra Salas, de Juan y Remedios.

Pedro Ordóñez Palmero, de Bartolomé y Francisca.

Rafael Martín Benítez, de José y Teresa.

Jimena de la Frontera, 19 de Enero de 1914.—El Alcalde, Fernando Alvarez.

M—281

José Lozano Fuentes, de José y María. Juan Benítez Lobato, de Francisco y María.

Juan Espinosa Vázquez, de Francisco y Ana.

Andrés Tirado Benítez, de Francisco y María.

Francisco Guerrero Marín, de Francisco y María.

Francisco Centeno Benítez, de José y Ana.

Francisco Rosales Torres, de José y Josefina.

Francisco Holgado Benítez, de Juan e Isabel.

Antonio Lucuix Tirado, de Juan y María.

José Castañeda Ledesma, de Arcadio y Brigida.

Domingo Benítez Castañeda, de José e Isabel.

Antonio Centeno Rojas, de Juan y Ana. Los cuales nacieron en esta villa el año 1893, y se encuentran alistados en la misma para el Reemplazo del Ejército del corriente año, con el fin de que comparezcan al Salón de Sesiones de esta Casa Capitalizar el último domingo del presente mes, ó sea el día 25 del mismo, y hora de las doce, que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento ó justifiquen estar incluidos en el de otro pueblo.

A la vez se les hace saber que el tercer domingo del mes de Febrero próximo, tendrá lugar el sorteo de los mozos, como prívilegio el artículo 46 de la gente ley, y el segundo domingo del mismo mes el clausura definitivo del alistamiento, y, por último, se les notifica que la clasificación y declaración de soldados se verificará el primer domingo de Marzo siguiente, como determina el artículo 98 y siguientes de la misma, comunicándoles, si dejan de concurrir á los actos expresados, con las responsabilidades consiguientes.

Al propio tiempo encarezco de los señores Alcaldes, en cuya localidad se encuentren algunos de dichos mozos, lo participen á esta Alcaldía, manifestando si se hallan ó no incluidos en sus respectivos alistamientos.

Manilva, 15 de Enero de 1914.—El Alcalde, Diego Luque. M—283

Alcaldía Constitucional de Manilva.

Por el presente se citan, llaman y amedian á los mozos pertenecientes al Reemplazo del corriente año, que á continuación se expresan:

Francisco López Navas, hijo de Francisco y Ana.

Miguel Molero Castillo, de José y Dolores.

Eugenio Núñez Pérez, de Francisco e Isabel.

Juan Gamero Cruz, de Juan y Leocadia.

Miguel Fernández Oczar, de Miguel y María.

Antonio Ramos Becerra, de José y Francisco.

Francisco López Banquesse, de José y Adela.

Juan Moreno Lobato, de Juan y Antonia.

Salvador Castillo Ríos, de Antonio y Salvadora.

Antonio Ríos Ramos, de Marcos y Antonia.

Antonio Fernández Montero, de Pedro y Antonia.

Alcaldía Constitucional de Piedrahita.

Hallándose comprendido en el alistamiento formado por esta Corporación para el reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, el mozo Juan Antonio Camacho Jiménez, hijo de Blas e Inocencia, cuyo paradero se ignora, se le cita y requiere para que el día 25 del mes actual, y hora de las diez de su mañana, en que tendrá lugar la rectificación del citado alistamiento, comparezca en estas Casas Consistoriales, por sí ó por persona que le represente, á exponer lo que le convenga, tanto sobre su inclusión como con respecto de la de otros que deban ser comprendidos, ó sobre la edad anotada á cada uno; spercibiéndole con que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Piedrahita, 15 de Enero de 1914.—El Alcalde Presidente, Segundo Serna. M—203

Alcaldía Constitucional de Rudilla.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo para el Reem-

plazo actual, con arreglo al caso 5.^o del artículo 34 de la vigente ley de Recambio, el mozo Lucas Yáñez Gargallo, hijo de Mariano y Flora, que nació en este pueblo el día 17 de Octubre de 1893, e ignorándose su actual residencia y la de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca á los actos de rectificación, cláuse del alistamiento, sorteos y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 1.^o de Marzo próximos, ante esta Casa Consistorial; spercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar, instruyéndole el oportuno expediente de prófugo.

Rudilla, 18 de Enero de 1914.—El Alcalde, Vicente Lahoz. M—312

Alcaldía Constitucional de Sanlúcar la Mayor.

D. Antonio Pacheco Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, y estando incluidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el Reemplazo del corriente año, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Casas Capitulares antes del día 8 de Febrero próximo, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Juan José Rubíes Ordóñez, hijo de José y Socorro.

Antonio Burgos López, de José y Dolores.

Antonio Castro García, de Teodoro y Ana.

Ruperto Caro Burgos, de José y Concepción.

José Tutor González, de Justo y Serafina.

Pedro Romero Valencia, de Pedro y Teresa.

Rafael Esteban López.

Sanlúcar la Mayor, 16 de Enero de 1914.—Antonio Pacheco. M—267

Alcaldía Constitucional de Sauquillo de Cabezas.

D. Isidro Arribas Monedero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas, provincia de Segovia.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento de mozos verificado en este pueblo para el Reemplazo del Ejército del corriente año los que á continuación se expresan, nacidos en este pueblo durante el año de 1893, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres y representantes legales, se hace público en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para que pueda llegar á conocimiento de los interesados, a fin de que puedan pedir su inclusión en los Municipios en que sean vecinos y solicitar su exclusión del de este pueblo; y á la vez se les cita para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo 25 del actual, á las diez de la mañana, por si tienen que hacer alguna reclamación; advirtiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Torres Bartolomé Martín, hijo de Cirilo y Julianas.
Arturo Martín Alvarez, hijo de Pedro y Francisca.
Sauquillo de Cabezas, 17 de Enero de 1914.—El Alcalde, Isidro Arribas.
M—320

Alcaldía Constitucional de Sequeros.

D. Ramón Martín Hernández, Alcalde constitucional de Sequeros, provincia de Salamanca.

Por el presente se cita al mozo Sebastián Txeira Garzón, hijo de Ramón y Francisca, nacido en 7 de Diciembre de 1898, en ignorando paradero, para que comparezca en estas Casas Consistoriales a las operaciones de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y de cláscación de soldados, en los días último domingo del mes de Enero, tercero del mes de Febrero y primer domingo de Marzo próximos, a las diez de su mañana, en que tendrán lugar estas operaciones, a las que se halla sometido por encontrarse alistado para el Reemplazo del año actual, con el número 15; y se le advierte que, de no comparecer, será declarado prófugo con las responsabilidades correspondientes.

Sequeros, 19 de Enero de 1914.—El Alcalde, Ramón Martín. M—319

Alcaldía Constitucional de Valencia de Don Juan.

Habiendo sido incluido en el alistamiento que este Ayuntamiento formó para el actual Reemplazo el mozo que a continuación se expresa, e ignorándose su paradero y el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 25 del actual, 15 de Febrero y 1.^o de Marzo próximos, en que tendrá lugar, respectivamente, la rectificación del alistamiento, el sorteo y la clasificación y cláscación de soldados; pues de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente lo represente, le parará el perjuicio a quo haya lugar.

Mozo que se cita.

Fernando Miguelez Chamorro, hijo de José y María.
Valencia de Don Juan, 20 de Enero de 1914.—El Alcalde. M—324

Alcaldía Constitucional de Zorita.

Relación de los mozos nacidos en 1893 en esta villa, comprendidos en el alistamiento del año actual, conforme al caso 5.^o del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, a los cuales se cita para que comparezcan a estas Casas Consistoriales el 25 del corriente, al acto de la rectificación del alistamiento, que ha de celebrarse a las once horas; a la rectificación definitiva y cierre de aquél, que se llevará a efecto a las once horas del domingo 8 de Febrero próximo, así como al sorteo general, que tendrá lugar a las siete horas del día 15 de expresado Febrero, y, por último, a la clasificación y declaración de soldados, que a las ocho horas del domingo 1.^o de Marzo venidero ha de realizarse en este Municipio; advirtiéndoles que en caso de no comparecer a estos actos, ni persona alguna que les represente, y sobre todo a este último, les parará los perjuicios a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Claudio Pizarro Valdés, hijo de Juan y María.

Rodrigo Fernández Laujo, de José y Juana.

Martín Arango Matilla, de Antonio y María.

Benito García Martínez, de Juan y Josefina.

Zorita, 19 de Enero de 1914.—El Alcalde, Francisco Colomé. M—319

ANUNCIOS OFICIALES**Banco de España.**

Huesca.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 3.643, expedido por esta sucursal a favor de don Francisco Esponer y Pérez, por pesetas nominales 10.000, en títulos de la Duda amortizable al 4 per 100, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta Provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.^o del Reglamento; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho res-

guardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Huesca, 19 de Enero de 1914.—El Secretario, Manuel Gallego y Elda.

X—67

Aserradora Malagueña.

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Balance en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	122,83
Gastos de constitución.....	703,45
Cuenta a liquidar.....	855,50
Existencias.....	50.578,18
Maquinarias.....	38.285,70
Ganancias y Pérdidas.....	4.454,34
PESETAS.....	95.000,00
PASIVO	
Capital social.....	35.000,00
Préstamo.....	60.000,00
PESETAS.....	95.000,00

Aserradora Malagueña.—El Gerente, Pedro Osorio. X—122

Banco de Cartagena, Lorca.**AVISO**

Habiendo sufrido extravío, según participa el depositante, el resguardo del depósito de 10 acciones de este Banco, señaladas con los números 6.477, 6.478 y del 6.808 al 6.815, ambos inclusive, que constituyó en esta sucursal D. Luciano Raik, se advierte por este segundo aviso, que transcurridos diez días después de la publicación del tercero, se expedirá nuevo resguardo a favor del indicado señor, quedando nulo y sin efecto el resguardo primitivo.

X—66